

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASESORÍA Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL TUPA, TUSNE Y MAPRO

1. DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del Texto Único de Procedimientos – TUPA, Texto Único de Servicios no Exclusivo - TUSNE, y su respectivos Manual de Procedimientos – MAPRO, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (SBCH).

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios de asesoramiento y consultoría para actualizar y/o elaborar el Texto Único de Procedimientos – TUPA, Texto Único de Servicios no Exclusivo - TUSNE, y su respectivos Manual de Procedimientos – MAPRO, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas vigentes; actividad que se efectúa en el marco del proceso de reestructuración administrativa.

3. CANTIDAD DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	Servicio de consultoría para la elaboración del Texto Único de Procedimientos – TUPA, Texto Único de Servicios no Exclusivo - TUSNE, y su respectivos Manual de Procedimientos – MAPRO

4. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

La SBCH proporcionara al contratista toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo de los documentos de gestión, tales como: Texto Único de Procedimientos – TUPA, Texto Único de Servicios no Exclusivo - TUSNE, y su respectivos Manual de Procedimientos – MAPRO del TUSNE y TUPA.

Actividades a realizar:

- Revisión y evaluación del TUPA, TUSNE y MAPRO de la entidad;
- Elaboración de un nuevo TUPA y/o modificación de los procedimientos contenidos en el TUPA vigente;
- Elaboración de un nuevo TUSNE y/o modificación de los servicios contenidos en el TUSNE vigente,
- Propuesta de un MAPRO de los procedimientos y servicios contenidos en el TUPA y TUSNE.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Orientación y Asesoría a las Unidades orgánicas de la SBCH, en la adecuación de los procedimientos administrativos y/o servicios exclusivos según su competencia.
- Identificación del sustento legal y técnico de cada procedimiento y evaluar los requisitos que debe cumplir los administrados y su calificación.



- Elaboración de la estructura de Costos por cada procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad y los derechos de tramitación que se establezcan, según metodología vigente.
- Determinación de los costos de los servicios no exclusivos prestados por la entidad.

Elaboración de la sustentación técnica y legal para tramitar su aprobación por el directorio de la ENTIDAD.

5. DEL CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se requiere una persona natural o jurídica con estudios en Derecho o Contador o Administrador o Economista o afines, en todos los casos colegiados y con experiencia en trabajos iguales y/o similares.
- Conocimiento en gestión pública.
- Contar como actividad económica el servicio de consultoría y/o asesoría empresarial.
- Contar con RNP y sin impedimento para contratar con el estado.

6. PRODUCTOS HACER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

El contratista deberá hacer entrega de:

- ✓ Primer Producto: Entrega de un informe del diagnóstico del TUPA, TUSNE, MAPRO y el plan de trabajo.
- ✓ Segundo Producto: El contratista entregara el texto único de servicios no exclusivos – TUSNE.
- ✓ Tercer Producto: Entrega del Manual de Procedimientos – MAPRO del TUSNE y TUPA – de servicios exclusivos y servicios no exclusivos.
- ✓ Cuarto Producto: Entrega del Texto Único de Procedimientos – TUPA, adjuntando los formatos de sustentación técnico legal y hojas anexas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutara en un tiempo máximo de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y de acuerdo con el siguiente programa.

Producto	Plazo
Primer producto	Hasta los 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Segundo producto	Hasta los 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Tercer producto	Hasta los 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Cuarto producto	Hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

X



8. FORMA DE PAGO.

El servicio se pagara en nuevos soles, previo el informe de conformidad emitido por Gerencia de la SBCH y se efectuara de la siguiente forma:

- ✓ 20% del monto total a la entrega del primer producto.
- ✓ 25% del monto total a la entrega del segundo producto.
- ✓ 25% del monto total a la entrega del tercer producto.
- ✓ 30% del monto total a la entrega del cuarto producto.

9. PENALIDADES.

Si EL Consultor incurre en retraso injustificado en la entrega de cada producto, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de 3/1000 del monto total del contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se comprometerá a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno toda la información que le sea suministrada por la SBCH.

